RESOLUCIÓN N°405

FECHA: 02 DE JULIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. RE-ESAL-005-2026"

La Jefa de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Gobierno de la Gobernación del Magdalena requiere la celebración de un convenio con la finalidad de: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."***

Que atendiendo a lo contemplado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, se convocó públicamente el Proceso Competitivo de Selección para Celebración de un Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad N° RE-ESAL-005-2026, a la ciudadanía en general para seleccionar la oferta más favorable.

Que el presupuesto asignado para el proceso de selección fue la suma **TRES MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.V ($ 3.211.429.600),** incluido EL VALOR APORTADO POR EL CONVENIENTE, el aporte del Departamento se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal, expedidos por la jefa de presupuesto del Departamento, que se menciona a continuación:

CDP	FECHA	VALOR TOTAL
1243	21/04/2026	$3.211.429.600

Que en el cronograma de la Invitación Publica se estableció como fecha y hora de cierre el día 18 de junio de 2026 A las 10:00 am

De acuerdo con el registro de cierre del proceso realizado en plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	PAIS DE ORIGEN	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	FUNDACARIBE	COLOMBIA	13/05/2026 9:06 AM

Que una vez suscrito el cierre del Proceso Competitivo de Selección N° RE-ESAL-005-2026 y abierto el sobre contentivos de los documentos de contenido jurídico financiero, técnico y de ponderación, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 7° del articulo 30 de

RESOLUCIÓN N°405

FECHA: 02 DE JULIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. RE-ESAL-005-2026"

la ley 80 de 1993 se realizó la evaluación de la misma, de acuerdo a los criterios establecidos en la Invitación pública.

Que conforme a los plazos establecidos en la plataforma SECOP II, se procedió a publicar la evaluación preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia, capacidad residual y de ponderación en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas el día 13 de mayo de 2026.

Que durante el tiempo de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones y subsanaciones.

Que una vez cumplido el termino anterior, el día 22 de junio de 2026, se procedió conforme el cronograma a publicar informe definitivo de evaluación de los documentos de información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, así como las respuestas a observaciones recepcionadas al informe preliminar.

Que de acuerdo con el informe definitivo el comité evaluador recomendó ADJUDICAR al oferente **FUNDACION MULTIACTIVA CARIBE INTEGRADO "FUNDACARIBE"** identificado con NIT N° 900.429.803-5 , representada legalmente por el señor, LEONARDO ANTONIO MANTILLA VILLAREAL**,** identificado con la cedula de ciudadanía N.º 8.485.169, En este informe, se concluyó que el proponente está debidamente habilitado y se recomendó proceder con la adjudicación al mencionado proponente, quien cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 85 sobre 100, ubicándose en el primer y único lugar en el orden de elegibilidad de este proceso de selección.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Competitivo de Selección para Celebración de un Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad N° RE-ESAL-005-2026, que tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."*** a la **FUNDACION MULTIACTIVA CARIBE INTEGRADO "FUNDACARIBE,** identificado con NIT N° 900.429.803-5 , representada legalmente por el señor, **LEONARDO ANTONIO MANTILLA VILLAREAL,** identificado con la cedula de ciudadanía N.º 8.485.169, por el valor de **TRES MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.V ($ 3.211.429.600)**, de los cuales el Departamento aportara recursos económicos, por un valor no superior al 90% del total del proyecto, Equivalente a **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M.L.V ($ 2.890.286.640)** del valor del convenio de disponibilidad presupuestal N°1243 del 21 de abril de 2026. y demás gastos a que haya lugar para la ejecución y legalización del mismo.

RESOLUCIÓN N°405

FECHA: 02 DE JULIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. RE-ESAL-005-2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, mediante la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, a los 2 días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación
Gobernación del Departamento del Magdalena

Proyectó: Adrian Perez.